

# **CÓDIGO DE CONDUCTA**

## **PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL**

### **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CONTENIDO**

- **MENSAJE DEL DIRECTOR** ..... 2
- **MISIÓN Y VISIÓN** ..... 3
- **CAPITULO I**..... 4  
Disposiciones Generales
- **CAPITULO II**..... 5  
Valor del Respeto a la Persona
- **CAPÍTULO III**..... 5  
Valor del Compromiso con la Sociedad
- **CAPITULO IV**..... 5  
Valor de la Responsabilidad
- **CAPITULO V**..... 6  
Valor de la Comunicación
- **CAPITULO VI**..... 6  
Valor de la Cooperación
- **CAPITULO VII**..... 7  
Valor de la Mentalidad Positiva
- **CAPITULO VIII**..... 7  
Valor de la Calidad
- **TRANSITORIOS**..... 8

## MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Desde su creación, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, ha basado su mística de servicio, es decir, de proporcionar educación de calidad a sus educandos, tomando como eje de sus acciones, los Valores Conalep, que son:

- ✓ Respeto a la Persona;
- ✓ Compromiso con la Sociedad;
- ✓ Responsabilidad;
- ✓ Comunicación;
- ✓ Cooperación;
- ✓ Mentalidad positiva; y
- ✓ Calidad.

En el entendido de que la implementación de los mismos, terminarán por impactar directa o indirectamente en el estudiante, tanto en lo personal como en lo profesional; ya que es en nuestro Colegio se siembre la semilla del conocimiento pero también de los valores, que los harán conducirse con ética tanto en lo profesional como en lo individual, dentro de una sociedad cada vez más demandante, de servicios y trabajadores de calidad.

Por lo anterior, es que los Servidores Públicos que integran el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, deben de ser los primeros en adecuar su comportamiento, y generar espacios de trabajo de armonía, concordia y sana convivencia, lo cual servirá de vivo ejemplo en el entorno estudiantil.

Por lo anterior, es que en cumplimiento con lo señalado por el Párrafo 3 del Artículo 2 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se emite el presente CÓDIGO DE CONDUCTA para los Servidores Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas.

  
**ING. JOSÉ GUADALUPE IBARRA MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP TAMAULIPAS**

## MISIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

## VISIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.

El CONALEP Tamaulipas es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad y competitividad del país.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.

1.- Este Código define la misión del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, a través de un conjunto de normas éticas y de conductas, derivadas del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas cuya observancia, tanto en el desempeño de sus labores como en el trato con la sociedad, es responsabilidad de cada uno de los servidores que integran el personal que labora en el Colegio.

#### Artículo 2.

1.- Se entiende por:

El Conalep Tamaulipas  
o el Colegio:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas.

El Personal:

Todas y todos los trabajadores administrativos, académicos y por honorarios del Conalep Tamaulipas.

El Código de Ética:

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

El Código:

El presente ordenamiento.

El Gobierno:

Gobierno del Estado de Tamaulipas

El Comité:

Comité de Ética para la elaboración del Código de Conducta.

Los Valores:

Los Valores Conalep.

#### Artículo 3.

1.- En el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, el personal observará los siguientes valores:

- ✓ Respeto a la Persona;
- ✓ Compromiso con la Sociedad;
- ✓ Responsabilidad;
- ✓ Comunicación;
- ✓ Cooperación,
- ✓ Mentalidad Positiva; y
- ✓ Calidad.



## CAPITULO II

### VALOR DEL RESPETO A LA PERSONA.

#### Artículo 4.

1.- El Personal del Conalep Tamaulipas, considerará a cada una de las personas como individuos dignos de atención y consideración, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la imparcialidad, justicia y respeto.

3.- El Personal, tratará a sus compañeras y compañeros con respeto, independientemente de su nivel jerárquico, edad, sexo, religión, etnia, diferencias y preferencias personales.

## CAPITULO III

### VALOR DEL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.

#### Artículo 5.

1.- El Personal del Conalep Tamaulipas, reconoce a la sociedad como la beneficiaria de sus acciones y trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación del rumbo del Conalep Tamaulipas.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la transparencia, lealtad, bien común e igualdad.

3.- El Personal del Conalep Tamaulipas, mantendrá una actitud de servicio en el desarrollo de sus funciones y actividades, realizando su trabajo con calidad y oportunidad.

4.- El Personal atenderá las necesidades y peticiones en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia con imparcialidad y respuesta oportuna, ofreciendo a todos los ciudadanos un trato equitativo, atento y justo.

## CAPITULO IV

### VALOR DE LA RESPONSABILIDAD.

#### Artículo 8.

1.- El personal del Conalep Tamaulipas, debe responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro del ámbito de su competencia, porque está obligado por disposiciones expresas de las leyes y porque su voluntad debe contener un acendrado espíritu de lo justo.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la legalidad, honestidad, integridad, y profesionalización.

3.- El Personal del Conalep Tamaulipas, deberá conocer todas y cada una de las leyes, normas y reglamentos con los cuales se regula su cargo, puesto o comisión.

## **CAPITULO V**

### **VALOR DE LA COMUNICACIÓN.**

#### **Artículo 10.**

1.- El Personal del Conalep Tamaulipas, fomentará y preservará la fluidez de comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de información, así como una actitud responsable por parte del receptor.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a transparencia y rendición de cuentas.

3.- El servidor público debe de permitir y garantizar el acceso a la información pública, sin más limite que el que imponga la Ley.

## **CAPITULO VI**

### **VALOR DE LA COOPERACIÓN.**

#### **Artículo 12.**

1.- El Personal del Conalep Tamaulipas, fomentará la suma de todos en las labores, tareas y acciones que desarrolle, impulsando el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo con las aportaciones de los demás.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la disciplina y solidaridad.

3.- Para ello el Personal del Conalep Tamaulipas, participará en las actividades que le sean conferidas y que sean de beneficio para el Conalep Tamaulipas.

## **CAPÍTULO VII**

### **VALOR DE MENTALIDAD POSITIVA.**

#### **Artículo 13.**

1.- El Personal del Conalep Tamaulipas, tendrá la disposición para enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la puntualidad, liderazgo, profesionalización y eficiencia.

3.- El Personal del Colegio deberá contar con la disposición para asistir a los cursos de capacitación que son otorgados por el Conalep Tamaulipas

## **CAPITULO VIII**

### **VALOR DE LA CALIDAD.**

#### **Artículo 15.**

1.- El personal del Colegio, tendrá como fin superior, hacer bien las cosas desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando qué es lo que necesita y cuándo lo necesita.

2.- Este valor se estrecha con los principios del Código de Ética, relativos a la eficiencia y vocación de servicio.

3.- El Personal deberá trabajar eficientemente con los recursos financieros y materiales que se le proporcionen, siempre bajo principios de racionalidad y ahorro; así como utilizar con moderación la papelería y demás materiales asignados para el estricto cumplimiento de sus funciones institucionales.

4.- También el Personal hará uso moderado y adecuado de los servicios de telefonía e internet, así como del parque vehicular.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el portal del Colegio [conalep.tamaulipas.gob.mx](http://conalep.tamaulipas.gob.mx).

**SEGUNDO.-** Las disposiciones de este Código serán de observancia para todos los Servidores Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, cualquiera que sea su régimen de contratación.

**TERCERO.-** Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo, la resolverá el Comité de Ética del Conalep Tamaulipas.

**CUARTO.-** El presente, podrá modificarse en cualquier momento por instrucciones del Comité de Ética del Conalep Tamaulipas.

### COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.